



SOCIEDAD ANÓNIMA
HULLERA VASCO-LEONESA

www.sahvl.es

Paseo de la Castellana, 126 - 8º dcha. • Tel.: 91 442 86 22 • Fax: 91 442 42 53 • 28046 MADRID
Lg. Plaza Pozo Aurelio • Tel: 987 57 50 50 • Fax: 987 58 61 65 • 24650 SANTA LUCÍA DE GORDÓN (León)

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE SOCIEDAD ANONIMA HULLERA VASCO-LEONESA

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, y como continuación a los anteriores hechos relevantes, comunicados con fecha 11 de enero, y 14 y 26 de febrero de 2013, respectivamente, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

Con fecha 18 de febrero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se fijan las cantidades de carbón, el volumen máximo de producción y los precios de retribución de la energía, para el año 2013, a aplicar en el proceso de resolución de restricciones por garantía de suministro. En su anexo I figuran las cantidades de carbón a adquirir por las centrales térmicas, para su consumo en dicho año.

Algunas compañías eléctricas han iniciado procesos para la impugnación de la citada Resolución, por lo que no se han iniciado los suministros, aunque se están negociando alternativas que permitan llegar a acuerdos, sin perjuicio de lo que en su día se resuelva.

Por otra parte, finalizado el período de consultas con los representantes de los trabajadores, se ha hecho efectiva la suspensión de contratos de trabajo.

Madrid, 21 de marzo de 2013.